



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, martes 13 de septiembre de 2022](#)

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el funcionamiento del Comité de Integridad.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 260.**

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 65 Ter, fracción I; 65 Quater; y 65 Quinquies, párrafo primero, fracciones VIII y IX; y se **adiciona** la fracción X al artículo 65 Quinquies, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el funcionamiento del Comité de Integridad.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2022.

**Acuerdo General por el que se autoriza la creación del Comité Técnico del Trabajo a Distancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 261.**

El Acuerdo General tiene por **objeto** establecer la integración y funcionamiento del Comité Técnico del Trabajo a Distancia del Tribunal Electoral.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General aprobado en su Octava Sesión Ordinaria de 2022, efectuada el 25 de agosto de 2022.



**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 267.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.7957 M.N.** (diecinueve pesos con siete mil novecientos cincuenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 268.**

Acuerdo por el que se aprueba y expide la "DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-011-2022: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE PUEDAN HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO O SER CONECTADOS A REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARTE 3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN CELULAR PARA LA NOTIFICACIÓN POR RIESGO O SITUACIONES DE EMERGENCIA", las cuales tienen por **objeto** establecer las especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones, para la recepción y procesamiento de Mensajes de Alerta por Riesgo o Situaciones de Emergencia, mediante el Servicio de Radiodifusión Celular. Asimismo, establece los métodos de prueba para demostrar el cumplimiento de dichas especificaciones.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Disposición Técnica entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Federal de Telecomunicaciones. Convocatoria a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 410-415 / 420-425 MHz para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas (Licitación No. IFT-11).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

La presente Convocatoria tiene por **objeto** hacer del conocimiento del público en general la “Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 410-415 / 420-425 MHz para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas (Licitación No. IFT-11)”.

La presente Convocatoria fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del diverso ACT-PUB/08/12/2021.07, referente al programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 309.**

Acuerdo por el que se **modifica** el plazo para ejecutar las acciones de verificación en la dimensión Portales de Transparencia establecido en el Anexo del Acuerdo ACT-PUB/08/12/2021.07.

El presente acuerdo puede ser consultado en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-10-08-2022.05.pdf>

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Acuerdo fue **aprobado** en la sesión ordinaria del pleno de este instituto, celebrada el diez de agosto de dos mil veintidós.



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles S.A. de C.V.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 312.**

El Dictamen DTA 0008/2022, mediante el cual **modifica** la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/ObligacionesDeTransparencia/Dictámenes/DTA%200008-2022.pdf> y

[www.dof.gob.mx/2022/INAI/DTA0008-22.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INAI/DTA0008-22.pdf)

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.**

El Dictamen DTA 009/2022, mediante el cual **modifica** la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

[www.dof.gob.mx/2022/INAI/DTA0009-22.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INAI/DTA0009-22.pdf)

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, así como los Procesos Electorales Extraordinarios y la Consulta Popular que en su caso tengan lugar en 2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 314.**

Acuerdo por el cual se aprueba que, en las elecciones locales ordinarias del domingo 4 de junio de 2023, así como en las elecciones locales extraordinarias que en su caso se celebren en 2023, el marcaje de la Credencial para Votar se efectúe con el número “23” (veintitrés), utilizando para ello la marcadora de credenciales a que se refiere el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



El marcaje de credencial será realizado por la persona secretaria de la Mesa Directiva de Casilla, dentro del rectángulo de elecciones LOCALES Y EXTRAORDINARIAS, que se encuentra al reverso de la Credencial para Votar vigente.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2022.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena a los partidos políticos nacionales adecuar sus documentos básicos, para establecer los criterios mínimos ordenados por la Sala Superior del TEPJF al emitir sentencias en los juicios de la ciudadanía identificados con los expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022; y garantizar así la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a las gubernaturas a partir de los próximos Procesos Electorales Locales de 2023 en los que participen, ya sea de manera individual, por coalición o candidatura común.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 324.**

Acuerdo del Consejo General por el que se ordena a los PPN adecuar sus Documentos Básicos, para que incluyan los criterios mínimos señalados en las sentencias dictadas por la Sala Superior del TEPJF en los juicios de la ciudadanía identificados con los expedientes SUP-JDC-91/2020 y SUP-JDC-434/2022, en el plazo y conforme a los requisitos señalados en los Considerandos del presente Acuerdo, y garanticen así la paridad sustantiva a partir del próximo proceso electoral para gubernaturas en que participen ya sea de manera individual, en coalición o candidatura común.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2022.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/049/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 424.**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativo a la Adquisición de "Equipo de administración y mobiliario 2022 consolidado por la Dirección de Almacenes del



CJF”, “Equipo de administración y mobiliario para Centros de Justicia Penal Federal 2022” y “Equipo de administración y mobiliario para Tribunales Laborales 2022”.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2758, 2778 y 2732 durante los días 13, 19 y 20 de septiembre de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”.

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/039/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 426.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la “Equipamiento para los comedores para los edificios sede del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y zona conurbada”, emitido el 1 de septiembre de 2022.